

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

Página 1 de 1

ASISTENCIA A AL MUJER, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA

Nro Int 4523

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No. 353

RAZON SOCIAL **PALOMINO MEJIA SERVICIOS DE VELACION Y FUNEBRES** C.C o Nit **815003069**
LIMITADA

RÉP. LEGAL **MARIA DEL SOCORRO PALOMINO MEJIA** C.C **31164455**

CRÁ 28 NO. 40-38 B/ VERSALLES Palmira Teléfonos 5722724836

Regimen Común, Fecha Firma: 01/06/16

OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS DE INHUMACION PUNTUAL DE CADAVERES SEGUN VERIFICACION DE CARENCIA DE RECURSOS ATENDIENDO A LA POBLACION SOCIAL INCLUYENTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

VALOR Veintinueve Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos M/Cte. **29.760.000,00**

FORMA PAGO ACTS PARCIALES

INTERVENTOR - DIANA PATRICIA MONTAÑO PEREZ

PLAZO HASTA EL 20 MDE DICIEMBRE DE 2016

MODALIDAD MINIMA CUANTIA

Nro.PROCESO MP-SIS-PS-034

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

608 PRESTACION DE SERVICIOS DE INHUMACION PUNTUAL DE CADAVERES SEGUN VERIFICACION **Fecha** 03/05/2016

C.Costo	Proyecto	Fondo	Rubro	Nombre
1153	1600036	214SGP - Propósito General	3 14 13 3 1	Atención a familias en extrema pobreza

SIRVASE SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS O EJECUTAR EL TRABAJO SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE

Descripción	Cantidad Und.	Valor Unitario	Valor Total
PRESTACION DE SERVICIOS DE INHUMACION PUNTUAL DE CADAVERES SEGUN VERIFICACION DE CARENCIA DE RECURSOS ATENDIENDO A LA POBLACION SOCIAL INCLUYENTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	0	0,00	29.760.000,00
		SubTotal	29.760.000,00
		Iva	0,00
		Total	29.760.000,00

Reviso: Autorizacion Ingreso a SIF:

Nombre Funcionario
C.C.

Digitalizado Por: 



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit : 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN



ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

1146.20

ACEPTACIÓN N° MP 353 2016 - CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS

Señor (es):
PALOMINO MEJIA SERVICIOS DE VELACIÓN Y FÚNEBRES LIMITADA
815003069
CRA 28 NO. 40-38 B/. VERSALLES 5722724836

ASUNTO: aceptación de oferta -MP 353

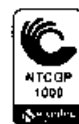
La suscrita **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL** DIANA PATRICIA MONTAÑO PEREZ identificado con c.c.31168569 - en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 050 de febrero 16 de 2016, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal Palmira comunica lo siguiente:

Que el Municipio de Palmira, adelanto el proceso de invitación Pública de Mínima cuantía número N° MP-SIS-PS-034 2016, procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada dentro del término establecido en el cronograma el día **27-MAY-16**, de conformidad con lo establecido en la Ley, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número **N° MP 353 2016**

A continuación ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **PALOMINO MEJIA SERVICIOS DE VELACION Y FUNEBRES LIMITADA** NIT N°. **815003069** representada legalmente por MARIA DEL SOCORRO PALOMINO CC N° 31.134.455, con domicilio en **CRA 28 NO. 40-38 B/. VERSALLES 5722724836**, Por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación, ser la oferente con el menor precio, y cumplir con los requisitos habilitantes allí señalados de acuerdo al orden de elegibilidad. Quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación pública N° MP-SIS-PS-034-2016 y como en la oferta presentada.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN



ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

SEGUNDO: OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INHUMACIÓN PUNTUAL DE CADÁVERES SEGÚN VERIFICACIÓN DE CARENCIA DE RECURSOS ATENDIENDO A LA POBLACIÓN SOCIAL INCLUYENTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

TERCERO: VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tendrá un valor de Veintinueve Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos M/Cte. (**\$ 29,760,000.00**), que la administración municipal pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: **ACTAS PARCIALES** previo una vez se tenga la certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto, y demás documentos pertinentes. **-Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al **los rubros presupuestales 3141331--- Atención a familias en extrema pobreza**, según certificado **La disponibilidad presupuestal Nro. 608 de 03/05/2016**, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual d caja (PAC).

CUARTO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN de las Actividades será **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

QUINTO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN a través de la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL** o quien haga sus veces, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

SEXTO: GARANTÍAS EL CONTRATISTA el contratista constituirá una póliza dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la publicación de éste a favor del municipio de Palmira una garantía única que cubra los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, el contratista constituirá una póliza de cumplimiento, con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más por un valor del 20% del valor fiscal del contrato. **B). DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES.** El Contratista deberá constituir una fianza equivalente al 10% del valor definitivo del Contrato, con una vigencia igual a la del mismo y tres años más. **C). PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** El Contratista deberá constituir a favor del Municipio póliza por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución de la contratación de la póliza.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

SÉPTIMO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas F) pago de IMDER.

Para constancia se firma en Palmira Valle a los 01 días del mes de junio del año 2016


**DIANA PATRICIA MONTAÑO PEREZ -
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL**

Redactor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica 

Transcriptor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Aprobó: JOHANA FRANCO-Contratista 

